

MEMORIA DESCRIPTIVA que forma parte integrante de la patente de invención que se solicita en España a nombre de la casa Ureg Universal-Reklame-Gesellschaft m.b.H., residente en Munich (Alemania), Neuhauserstrasse 9, por: "IMAGENES TRANSPARENTES DE PAPEL O DE OTRO MATERIAL TRASLUCIDO".



La invención se refiere a una imagen transparente hecha de papel o de otro fondo traslucido, cuya novedad consiste en que para conseguir que la imagen quede siempre igual tanto con luz natural como artificial se colocan dos o mas imagenes sueltas, impresas o hechas por otro procedimiento de reproducción, y que deben ser completamente iguales y colocarse una exactamente detrás de la otra.

Esto trae consigo una serie de ventajas, especialmente para el reclamo luminoso, al cual está destinada la invención, porque con ello se consigue un abaratamiento considerable con relación a las imagenes de reclamo luminoso, hasta ahora usadas (por ejemplo diapositivos de cristal). La característica original de la imagen queda conservada por completo y el tamaño de la misma puede ser cualquiera. Es conveniente emplear como fondo para las imagenes sueltas papel transparente o cualquier otro material adecuado que tenga la característica de obrar como reflector. El embalaje y el transporte de tales imagenes transparentes puede llevarse a cabo tambien de una manera sencilla y barata, de modo que el recambio y suministro de imagenes no tiene dificultad alguna, haciendo posible cualquier variación que se desee. Una gran ventaja de las imagenes confeccionadas según la invención consiste en el efecto plástico de las mismas. Este resulta porque las imagenes que en todas sus partes son exactamente iguales, van dispuestas una detrás de otra que trae consigo no solo que las partes obscuras sino principalmente los tonos medios y los colores



Claros de la imagen reciban un aumento considerable de contraste. Por lo tanto, las finuras artísticas se detallan de una manera muy completa y en cambio desaparece toda apariencia secundaria perturbadora. Gracias a ello no existe diferencia en el efecto de día y de noche y la imagen recibe tanto en la iluminación a la luz del día (vista de frente) como en la nocturna (mirada por detrás) una claridad extraordinaria y permanente, que por ejemplo para fines de reclamo o para la enseñanza son de gran importancia. Así aparecen las partes claras, no impresas de las imágenes sueltas y colocadas una detrás de otra mucho más claras y las partes oscuras mucho más oscuras que en una imagen simple o hasta en una que estuviese impresa en un lado dos o tres veces. Para la confección de las imágenes sueltas puede emplearse cualquier procedimiento de reproducción que trabaje fotomecánicamente o de otra manera.

El dibujo muestra dos ejemplos de realización de las imágenes transparentes.

En los dos casos, c es la imagen transparente que consiste ó de un solo fondo de papel u otro material, que en sus dos partes está impreso con la misma imagen b (véase Fig. 1 y 2) o que se compone de dos o más fondos sueltos c, c^1 (Fig. 3 y 4), de los cuales cada uno posee su propia imagen b. Se supone en todos estos casos que las imágenes sueltas estén hechas todas exactamente iguales es decir que sean iguales tanto en el dibujo como el tamaño y en el color que tenga y que por lo tanto se pueda colocarlas en todas sus partes una exactamente sobre la otra. Para alcanzar la sujeción sin arrugas de las imágenes transparentes de una o más partes, se coloca la misma entre dos placas de cristal planas o curvadas g, véase Fig. 5, que por ejemplo en la parte inferior pueden ser unidas por medio de una junta de articulación s y que puede ponerse en una funda adecuada.

La cantidad de las imágenes sueltas que se emplee puede ser cualquiera, pero para el uso corriente bastan dos imágenes.

Reivindicaciones:



1.) Imagen transparente hecha de papel ó de otro material tralúcido, caracterizada en que para alcanzar un efecto de imagen que tanto a la luz del día como con iluminación nocturna sea siempre igual, se emplean imagenes sueltas hechas por imprenta o cualquier otro procedimiento de reproducción y que sean en todo igual una a otra y colocadas exactamente una detrás de otra.

2.) Imagen transparente según la reivindicación 1, caracterizada en que las imagenes sueltas están dispuestas en el lado delantero y posterior de un solo fondo.

3.) Imagen transparente según reivindicación 1, caracterizada en que las imagenes sueltas están dispuestas en fondos separados, que son transparentes y colocados uno exactamente detrás del otro.

NOTA: La presente patente de invención debe rezaer sobre "IMAGENES TRANSPARENTES DE PAPEL O DE OTRO MATERIAL TRASLUCIDO", todo tal y como queda descrito en la presente memoria y diseñado en el adjunto dibujo.

Consta ésta memoria de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, a 12 de Julio de 1927.

P.A.Ureg Universal-Reklame-
Gesellschaft m.b.H.:

Juan José Romero
P.A. Ureg Universal-Reklame-Gesellschaft

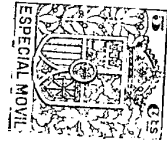


Fig.1 Fig.2 Fig.3 Fig.4

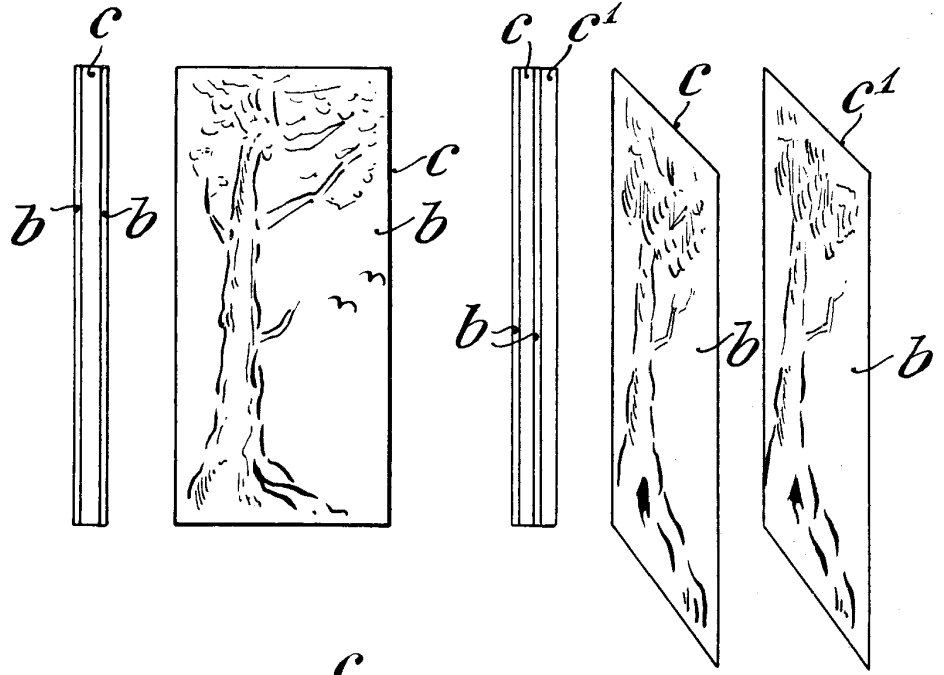
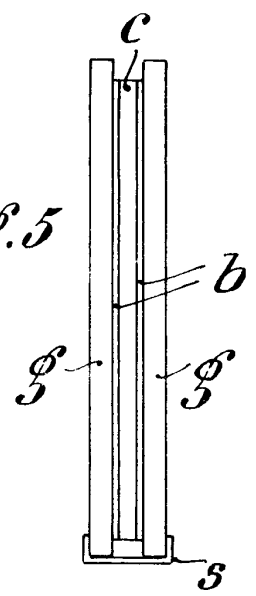


Fig.5



Creata variable
P.A.
[Signature]